



Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Dirección General

Oficio No. DG/040/2026

Asunto: Reporte al Primer Trimestre 2026

Ciudad de México 30 de abril de 2026

LCDO. Juan Manuel Olivo Tirado
Director de Promoción y Emisoras
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma 255, piso 5,
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PRESENTE.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte al **Primer Trimestre 2026**, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Mtro. Luis Manuel Santiago Jaime¹
Coordinador General de Crédito y Finanzas, como titular del área de finanzas y como encargado y responsable de la Dirección General.

Lic. Mario Eugenio Sánchez Zarazúa²
Director de Asuntos Laborales, encargado y responsable de los asuntos de la oficina del Abogado General.

¹ Puesto equivalente al Titular del área de Finanzas.

De conformidad con el artículo 1º de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, este es un organismo público descentralizado, el cual se rige por su normatividad administrativa. En ese sentido, el Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT tiene por objeto establecer las facultades y atribuciones de las áreas de estructura básica que lo integran y de sus personas servidoras públicas, por lo cual, de conformidad con el artículo 79 el Titular de la Coordinación General de Crédito y Finanzas será el encargado y responsable de los asuntos de la Dirección General.

² De conformidad con el artículo 1º de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, este es un organismo público descentralizado, el cual se rige por su normatividad administrativa. En ese sentido, el Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT tiene por objeto establecer las facultades y atribuciones de las áreas de estructura básica que lo integran y de sus personas servidoras públicas, por lo cual, de conformidad con el artículo 80 de dicho ordenamiento en ausencia del Abogado General, este será suplido por la persona Titular de la Dirección de Área. Por lo anterior, mediante oficio DG/009/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, se designó al Titular de la Dirección de Asuntos Laborales como encargado y responsable de los asuntos del Abogado General, puesto equivalente al Titular del área jurídica.



2026
año de
Margarita
Maza